


LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

*D. JOSÉ MARIA MORELOS.**Del lunes 5 de agosto de 1822.*
Carta veinte y siete de un viajador por México.

Amigo mio: Bien sabido es, que la proteccion del comercio marítimo consiste en tener competente número de embarcaciones en los Puertos que hagan crucero para poner á los introductores á cubierto de los robos y piraterías, á la plaza de los insultos de los corsarios y piratas, y al estado de evitar los contrabandos.

Con estos objetos se destinaron en tiempos menos oscuros dos bergantines al Puerto de Veracruz, el *Saeta* y el *Valor*: solo existe (a) el primero, pero tan viejo, tan cascarriento, y maltratado, que solo sirve para depósito de contrabandos; así es que en junio de 1817 sacaron de él uro con no poco escándalo.

(a) *Esto se escribia en una prision en S. Juan de Ulúa en 1817. Ya pareció su casco.*

Las reflexiones que el Baron de Humboldt ha hecho sobre el estado del comercio de las Americas, y mejoras que ha recibido con el reglamento del Ministro Galvez son apreciables. A virtud de él ya no hay aquellos capitalistas poderosos que se vieron en los tiempos de flotas; los hay pequeños respecto de aquellos, pero son muchos, y serían triplicados en número si hubiese un verdadero comercio libre abriéndose puerto en Goaza-cóalcos, y un regular camino por la sierra para Oajaca y Tehuacan de las Granadas. Esta segunda ciudad debería ser el centro ó gran mercado, porque su localidad rodeada de las mejores poblaciones, su clima y abundancia brinda para ello. Las granas y añiles de Oajaca y Tehuantepec tendrian muy facil exportacion é impulsarian á su mayor cultivo á los Indios de la sierra de Zoquitlan, porque facilitaria el mayor número de compradores haciendose practicables las asperísimas de Villalta, Losicha, Mixes &c. donde el viajador ve á sus pies formarse las tempestades en los barrancos profundos sin temer á los rayos.

¿Quién creeria que en principios del siglo diez y nueve fuera un problema de utilidad el comercio libre en las Americas? Tal es la perversidad de los hombres que hace problemáticas las verdades mas demostradas, y siembra tinieblas sobre la misma luz. Yo me guardaré muy bien de refutar esas absurdas opiniones dictadas por el egoismo, presentando reflexiones sacadas de mis combinaciones privadas, y solo presentaré á la consideracion del lector las dos principales de un economista Español que redactó á un jurisconsulto Napolitano, y que creo deben atenderse por el gobierno, por todo el tiempo que dure esta lid entre los comerciantes de Veracruz y Cádiz. Para tratar esta materia con dignidad, es preciso pedir prestada su bella pluma á D. J. B. Muñoz página 16 §. 9... Los legisladores no han podido tener sino dos motivos para establecer esta exclusiva

(habla de la Metrópoli) perniciosísima, es á saber, el aumento de las imposiciones sobre los colonos, recargando los derechos en la introduccion de los géneros extrangeros, ó en la extraccion de los frutos coloniales; ó hacer redundar á beneficio de la Metrópoli, toda la utilidad del comercio sobre este monopolio. Poca reflexion es menester para conocer que se han engañado.

Primeramente esta imposicion indirecta sobre las colonias no recae sobre ellas, sino sobre la Metrópoli misma; porque empobrece las colonias, las ultraja, las irrita y con la opresion tan injusta no hace mas que indisponer los ánimos á romper en la primera ocasion favorable las cadenas que las tienen atadas. Unos hombres que están en esta disposicion ¿cultivarán con mucho cuidado las tierras que den frutos con abundancia? ¿no las irán abandonando ó por su propia voluntad, ó compelidos por la pobreza? Y reducidos á este estado ¿qué frutos coloniales se podrán extraer, y que géneros extrangeros podrán entrar? Es pues evidente, que cuando mas pobres sean las colonias, menos frutos producirán, menos géneros extrangeros se introducirán, y en llegando á tener poco mas que los precisos, se acabó el comercio, y se secó la fuente de las riquezas de la Metrópoli, y de las colonias. Conque esta sola reflexion bien meditada convencerá á todo hombre sensato, que los legisladores estableciendo la exclusiva sobre este motivo se han engañado.

No es menos ilusorio el segundo motivo de hacer redundar la utilidad del comercio á sola la Metrópoli; por fin esta ó vende sus géneros á las colonias, y compra sus producciones al precio comun y general, ó nó; si al precio comun, es inutil la exclusiva; mas si les vende mas caros sus géneros, y compra mas baratos sus frutos, empobrece las colonias, y arruina enteramente el comercio, y así no redundá en este monopolio ninguna utilidad á la Metrópoli con las co-

lonias y son muy perjudiciales al comercio. Por mas guardas que la Metr6poli ponga, por mas espías que haya, por mas severas que sean las penas del contrabando, este se har4 prometiéndolo una ganancia tan excesiva, y las colonias se proveerán de este modo de lo que necesiten, sin contar con lo que la Metr6poli les quiera enviar; porque la esperanza de una gran ganancia hace despreciar todos los peligros, y así se hace el comercio clandestino que arruina las colonias, los comerciantes, y los intereses de la Metr6poli. La historia del comercio nos presenta muchas pruebas de esta verdad; y sin embargo los gobiernos hasta ahora no las han querido conocer. Los subditos de las colonias son miembros de un mismo cuerpo como los demas ciudadanos de todo el Imperio; deben pues gozar de los mismos privilegios, y la justicia exige que no se les impongan mayores gravámenes que á los otros. Así el interes de la Metr6poli es, que tengan los colonos la misma libertad de comercio que los demas.

Estas verdades importantes y harto perceptibles, no las ha querido conocer el comercio de Cádiz; es decir una porcion de factores de las naciones extranjeras encerrados en aquella plaza, atenedos á un tanto por ciento de comisiones, y que degradandonos hasta de nuestra racionalidad nos hace tornar á las flotas mensales que es el suspirado sistema de ellos, ó al restablecimiento de los antiguos Galeones que es la memoria mas halagueña de su antiguo y ordinario monopolio.

La primera Regencia de España instalada en enero de 1810, conociendo lo importante de estas verdades, y tratando de sacar todo el dinero posible para sostener la guerra contra los franceses, decretó por medio de su ministro el Marques de las Hormazas la ejecución del reglamento del Ministro Galvez llamado del año de 1778, expidiéronse las órdenes haciendose imprimir el decreto; pero una cavala infame tuvo la osa-

día de impedir su ejecucion. Amenazóse á la corporacion que lo habia dictado, y esta mas débil que atrevida aquella, trató de desmentir que habia decretado tan benéfica resolucion. Imputósele el crimen de suplantacion al Sr. Albuérne, oficial mayor de la secretaría, por cuya mano habia corrido; mas este con un carácter digno de los primeros héroes de la antigua Roma, se sostuvo de un modo digno de su providad: descubrió la debilidad del Marqués de las Hormazas, y rompió la trama que la perfidia le habia urdido como puede un Elefante rasgar la tela de una araña. Aprovechóse de los momentos de la libertad de la imprenta, y dió á luz el manifiesto de su inocencia lleno de energía y verdad con que acalló á sus enemigos, y dissipó tan vil intriga. Posteriormente salieron á luz varias apologias de la libertad del comercio, y entre ellas... *El comercio libre vindicado de la nota de ruinoso* por el Diputado en Córtes por Tlaxcala Dr. D. José Miguel Guridi y Alcozer; produccion que osó impugnar un tal Juan Lopez Cancelada, escritorillo obscuro, asalareado por un Azucarero rico de México, editor de la gaceta de esta ciudad, y autor de no pocos folletos dignos de la pluma del furioso Clódio, de aquel malvado que cometía todo género de delitos tomando la voz de la libertad Romana; pero fue confundido como siempre en todas sus lides literarias, civiles y criminales.

He aquí por tanto á la América mexicana atada en la parte mas principal de su felicidad, que es el comercio, á dos docenas de consignatarios de Cádiz, y precisada á surtirse del contrabando, ó á pagar los géneros por precios altísimos en una época en que la revolucion ha agotado el dinero, legitimando toda clase de iniquidad y reduciendo á la miseria las mas opulentas casas de la América como la del Conde de Valenciana. Esto pide remedio que han procurado proporcionarselo diversas corporaciones y

gefes del reino, y tambien demanda que demos idea aunque suscinta, de lo que en razon de esto se ha obrado en este reino. El Presidente de la audiencia de Guadalajara en la Nueva Galicia D. José de la Cruz, precisado á mantener una numerosa division de tropas que cubriese aquella provincia y la de Zacatecas de su mando, permitió el ingreso y descargue de varios buques venidos de Panamá á S. Blás. Alarmóse el Consulado de México contra esta medida única para proporcionar recursos al ejército, y recabó que la desaprobase el Virey D. Felix Calleja mandando que no se permitiese mas el desembarque en aquel puerto; pero Cruz no le quiso obedecer. Llevóse la queja á España y en el informe que el Consejo de Indias hace al Rey, se ven demostradas hasta la evidencia las ventajas del libre comercio extranjero en las presentes circunstancias, la rareza de la oposicion de los consulados, que dice pasma representen pruebas que obran contra su mismo propósito; que para vigorizar este se intente desacreditar al contrario como sospechoso de rebelion: que cierren los ojos para no ver que en lugar de propagar destruye el contrabando, y que ha sido el recurso, la áncora y el escudo de todas las provincias necesitadas, proporcionandoles fuerzas con que reanimarse, fondos con que defenderse, y auxilios con que prosperar y florecer.

El Consulado de México á quien nuestra posteridad verá como el mayor enemigo del comercio, ese Consulado que el año de 1811 tuvo la osadía de decir á las Córtes de Cadiz que los Americanos eran unos autómatas, despues de haber agotado las expresiones mas duras que fluyeron á la pluma de su confidente D. Francisco Javier Lambarri para zaherir á esta Nacion, á quien todos y cada uno de aquellos Cónsules deben los mayores beneficios, y por lo que fermentó mas y mas el odio de los Americanos en los dias de

la revolucion; ese Consulado digo, prevalido de su oro y respetos ha introducido tal cisma de opiniones en los mismos comerciantes, tanto de aquella Capital como de la plaza de Veracruz y de su Consulado, que á pesar de la total restriccion de la imprenta se han publicado algunos papeles por una y otra parte, que han puesto la cuestion bajo el punto de vista mas perceptible, haciendo que refluya el honor ácia los que han pensado á favor del comercio libre, como la mengua y escarnio por los que han sido de opinion contraria.

En 23 de diciembre de 1817, docientos veinte y nueve vecinos de Veracruz hicieron ver al Virey Conde del Venadito *La necesidad del libre comercio comprobada por la relacion histórica de los mas notables acontecimientos que han causado la decadencia de la propiedad pública*. Este papel, obra del Dr. Médico D. Florencio Perez Comoto, hace el mayor honor á su autor; parece que el espíritu de Filangieri de quien tomó bellisimas reflexiones guió su pluma, su language es castizo, delicada su crítica, y su lógica y razonamiento de fuerza irresistible. Nada deja que desear, y puede decirse que quedó la materia sobradamente discutida.

No corrió igual suerte el informe que dió el Consulado de México al Virey en 16 de setiembre de 1818, impgunando el de Comoto. ¡Qué cúmulo de necesidades no contiene aquel cuaderno! ¡Que aglomeracion de textos de Escritura y de Padres! Oh! y que bello papel hacen los comerciantes declamando contra la introduccion de extrangeros por causa de religion. ¿Y de cuando acá tanto escrúpulo? Vah! Compadezcamos á su autor, á un hombre de bien, á un fiel amigo nuestro precisado á extender pensamientos agenos, á obrar contra los sentimientos de su corazon, y á llenar las obligaciones de un fiel servidor á las órdenes del Señor á quien sirve.

En 12 de octubre de 1819 el Prior del Con-

sulado de Veracruz D. Pedro del Paso y Troncoso por sí solo, representó al Cónde del Venadito la urgente necesidad de abrir el puerto de aquella plaza al comercio extranjero: digo que por sí solo, por cuanto á que la Junta de gobierno de aquel Consulado fue de opinion que se aguardase la resolucion del Rey, supuesto que en la Córte se estaba tratando de la naturaleza del comercio que convenia á esta América.

De buena voluntad copiaríamos aquí dicha representacion impresa en dos diarios de la Habana de 30 y 31 de enero de 1820; pero como no perdemos de vista nuestro objeto, que es probar la necesidad de un libre comercio con los extranjeros, copiaremos á la letra lo que dice ha ocurrido en la Habana á merced de él, y que pone demasiado perceptibles sus ventajas.

”En el año de 1816 entraron en la Habana 1008 buques, y de ellos 336 españoles, é hicieron un giro total de 21 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos, cuando en el de 1762 bastaban para el suministro de toda la Isla dos cargamentos de efectos europeos que introducía la compañía que tomó su nombre, consintiendo su extraccion anual en algunos millares de cueros sin curtir, en unas 300 arrobas de tabaco, y como en 20 arrobas azucar... y Veracruz para proveer este vasto reyno ¿qué entrada tuvo en 1816? vergüenza causa decirlo: 167 buques de Europa y América fue todo su giro marítimo: menor fue en 1817 y 1818; y en los 9 $\frac{1}{2}$ meses que llevamos de 1819 solo han entrado 85, incluso 10 extranjeros.”

En la representacion que el mismo Prior hizo al Sr. Ministro de hacienda D. José Imas fecha 27 de octubre de 1819 sobre el mismo objeto, pintandole el estado de parálisis en que se halla el comercio de Veracruz por falta del extranjero, le demuestra sus quejas de este modo: “Hoy se consideran en Veracruz dos mil zurrónes de grana existentes, que valen sobre dos mi-

liones de pesos que yacen estancados sin saber hasta cuando, pues el comandante de la fragata Sabina ha dicho, que podrá llevar doscientos ochenta, y los restantes no pueden aventurarse en ocasiones menos seguras, y de contado esta teoría pierde el pronto uso de 140⁰ pesos de derechos, y la caja de Almirantazgo 17⁰ y la tesorería de Cádiz los fletes; derechos de entrada y salida al extranjero que son inmensos, y S. M. y los interesados los frutos de las negociaciones posteriores que impide la estancacion de este precioso fruto privativo de este suelo, y que tambien se extrae de contrabando con irreparables daños de nuestro comercio y erario."

Sensible es que á pesar de estas demostraciones aún haya hombres que se empeñen en sostener el monopolio antiguo de Cádiz, y que sobre este punto incuestionable no solo hayan sembrado opiniones contrarias, sino odios de funestísimas consecuencias. Acostumbra el Secretario del Consulado de Veracruz publicar anualmente su memoria llamada de Estatuto en la que trata la materia que quiere, con tal que sea mercantil. Propúsose en el año pasado de 1819 manifestar las ventajas del comercio libre porque es asunto que á todos toca saber: leyóla en la junta, y sufrió en ella contradicciones, pues el Síndico se opuso á que se imprimiese, y de hecho no vió la luz pues las arterias lograron que se le negase la licencia en México. Pero ¿que mayor prueba queremos de la pertinacia de los comerciantes de Cádiz que la real órden de 27 de setiembre del mismo año (1819) arrancada de la misma mano del Rey ó sea de su Ministro? Dice así: «Estando resuelto por S. M. que en el Puerto de Veracruz no se admitan buques extranjeros bajo ningún pretexto, prevengo á V. S. de real órden que en las expediciones que se concedieren en adelante para nuestras Américas, se entienda excluido el referido puerto aunque no se exprese así en la real

orden que se comunique al intento. De la de S. M. la participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento." Tales testimonios demuestran todo el poderío del monopolio de Cádiz. Presentémos todavía otros que prueban las ventajas del comercio libre con este reino.

El Sr. D. Manuel Abad Queypó, Obispo electo de Mechoacan, en su representacion á la Regencia de Cádiz de 30 de mayo de 1810 que corre impresa, entre otras del mismo autor la dice: „Permitame V. M. eleve á su alta consideracion una verdad nueva que juzgo de la mayor importancia, y es: que las Américas ya no se pueden conservar por las máximas de Felipe Segundo... Que cese para siempre el estanco de monopolio, y de inhibicion general que ha gobernado hasta aqui, y ha ido degradando la Nacion en proporcion de su extencion y progresos, dejandola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor, fuera de algunos cortos intervalos en que se relajó algun tanto por la sabiduría de algunos Soberanos. Es necesario pues, un nuevo sistema, mas justo, y mas liberal; pero tambien mas enérgico y vigoroso. Dignese V. M. sentar siquiera las bases de un sistema sábio, generoso, liberal y benéfico. La suprema junta central siguiendo el espíritu de nuestras leyes declaró las Américas parte integrante de la Monarquía Española; V. M. confirmó esta misma declaracion. Dignese pues ahora V. M. obrando en consecuencia declarar, que las Américas y todos sus habitantes libres é ingenuos, deben gozar de todos los derechos generales que conceden nuestras leyes á las provincias de la Metrópoli, y á sus habitantes.

Y pues el sistema de libre comercio ha sido tan benéfico á toda Monarquía y á cada una de sus provincias, de tal suerte que en esta Nueva España se ha aumentado la poblacion de veinte años acá en casi la

quinta parte, por efecto conocido de este sistema se aumentó el producto de la tierra en mas de un tercio: (con el aumento de la poblacion se mejoró tambien la condicion de los hombres, y así un número igual consume hoy mas de lo que consumia anteriormente) y se aumentó la renta de la Corona en mas de la mitad. Siendo este un resultado positivo, y siendo conforme á los principios inmutables de la justicia que todos los miembros de la sociedad gocen por las leyes una proteccion igual en lo respectivo á su conservacion y subsistencia; dignese V. M. dar á este sistema toda la extencion que exigen los verdaderos intereses de la Monarquía. Que todos los pueblos de la Península é Islas adyacentes grandes y pequeños, se declaren habilitados y libres para navegar y comerciar en todas las regiones del mundo. Que todos los pueblos grandes y pequeños existentes, y que se formaren en lo sucesivo en las dilatadas costas de las dos Americas é Islas adyacentes, gocen igual derecho para navegar y comerciar entre sí, para navegar y comerciar con la Metròpòli é Islas adjacentes, y para navegar y comerciar con las demas partes del mundo, bajo de aquellas modificaciones que haga necesarias la política y conducta de las demas naciones.

Todas las marítimas de Europa han concedido siempre esta libertad á todos los puertos de sus respectivas Metròpolis. La Francia desde el penúltimo siglo de su Monarquía lo concedió tambien á sus colonias, sin embargo de no haberlas incorporado á la Metròpòli. La Inglaterra lo concedió desde el principio á todas las suyas que no sacrificó al monopolio de algunas compañías. En estas naciones han prosperado como hemos visto, la agricultura, las artes, el comercio, la navegacion y las ciencias bajo un sistema contrario. Ni la Cataluña tiene que temer por su industria, y por sus frutos; ni la Andalucía por sus aceytes y vinos. Ellas hallarán en las Americas un mercado tanto mas ventajoso,

cuanto mas ellas prosperaren en número y calidad de habitantes. Las Americas entre los trópicos, y la Septentrional en toda su extencion no puede dejar vinos y aceytes sino en tierras de regadío, tan escasas que no alcanzan para el trigo necesario al consumo presente. Nunca podrán prevalecer en ellas otras fabricas que las ordinarias de algodón y lana para el consumo de los pobres. Toda la industria sobrante que puede adquirir la Metrópoli por algunos siglos, y todos sus frutos de extraccion marítima no darán abasto á solo el consumo de la Nueva España, si se mejorará la condicion de sus habitantes como se mejorará necesariamente por el establecimiento de las referidas providencias. »Si se quejaren los monopolistas de México, Veracruz, Cádiz y Barcelona, permitales V. M. que se trasladen á los Puertos nuevamente habilitados, ó que establezcan en ellos sus almacenes, y factorias... Son despreciables sus inicuos reclamos...« Tal es la libertad de principios del Sr. Queypó, confirmada por la experiencia tomada en las colonias inglesas llamadas hoy Estados Unidos de la América Septentrional. En 1776, apenas contaban con dos millones y mas de medio de habitantes; mas en el año de 1819 llegaban á once y medio millones. La poblacion de lo interior de la Luisiana, y las nuevas provincias de Kentucky, Tenesee y Ohio, no tenían ahora treinta y siete años un solo hombre civilizado; mas de entonces acá se han poblado aquellas regiones de una manera tal, que segun el último censo en el año de 1815, pasaba de un millon y seiscientos mil ciudadanos libres, todo aquel país que ahora abunda en agricultura y comercio, y en él se ven ciudades y pueblos hermosos. No soy tan necio que sea capaz de decir que fomentando España nuestra agricultura y poblacion, podrá sacar de esta América las enormes ventajas que la Inglaterra, porque consistiendo principalmente la poblacion aumentada en los Estados Unidos en la libertad de cultos, que no permite la Cons-

titucion de nuestro gobierno, jamas podrá llegar á tal punto de prosperidad; pero si la Metrópoli se muestra liberal y generosa; si olvida las desazones pasadas, como desazones de familia; si se apresura á enjugar tantas lágrimas, y á cicatrizar tantas heridas que todavía manan sangre; si se asegura la libertad individual y real de los ciudadanos; si enfrena el despotismo de los magistrados superiores, comenzando por los vireyes, ¿quien podrá dudar que en breves años veamos renacer rápidamente la prosperidad, y reemplazar con centuplicada usura las pérdidas que hemos tenido? Estrella del comercio, que cual otra del Norte guias al puerto de la prosperidad! rumbéa y preside en todas las operaciones de nuestra politica liberal, y débese á las especulaciones que se hsgan bajo tu dulce influencia, la libertad suspirada del tráfico; la moderacion en los impuestos, la extincion de las aduanas en lo interior, la seguridad de los caminos, la apertura de nuevos puertos, la contribucion directa, la extincion de los estancos, y todo aquello que pueda contribuir al goce legítimo de los placeres que proporciona una sociedad regulada por la buena razon. Tales son mis votos. ¡Plugiese al cielo que los viesemos efectivos!

EXÁMEN DE UN IMPRESO.

Cum multis audacibus, improbis, nonnunquam etiam potentibus dimicandum. Cicer. Pro Sert.

Se ha publicado un papelucho cuyo título es..... *Hasta que se le vió una á Guadalupe Victoria.* En el se dá por supuesto que este general está situado en Xalapa con algunos partidarios, y que trata de perturbar la tranquilidad del Imperio; y aunque usa la cortapisa *de si son ciertas las noticias que corren en el público,* y parece que habla hipotéticamente, despues asegura sin titubear, que *ha echado un negro borron á sus pasados hechos.*

Es á la verdad una osadía de gran tamaño hacer semejante indicacion al publico sobre un suceso alarmante, cuando sobre él no ha hablado una palabra-el gobierno; cuando nada ha comunicado al Soberano Congreso, y cuando el mismo Ministro de relaciones á quien esta corporacion ha preguntado en estos dias sobre el estado de tranquilidad interior, y exterior del Imperio, ha dado las mas positivas seguridades, de no ser perturbada en ninguna parte la comun paz.

No ha sido menor osadía de este escritor, exhórtarnos á que sigamos la senda que dice nos han abierto muchos beneméritos ciudadanos, como lo son sin duda en su concepto el denodado capitán *D. Pio Marcha*, y *D. Antonio Carrera* (á quienes no conocemos) los cuales, dice, que sancionaron el plan de la proclamacion que aprobó el Soberano Congreso. Yo hasta aqui habia entendido con el diccionario de la lengua española, que sancionar es dictar una ley, y que ninguno puede darsela á un Congreso constituyente, de quien es peculiar la facultad legislativa. El que ha escrito tales desatinos, es por sin duda un *Hotentote*, á menos de que no hable en un estilo irónico y burlesco, y como tal nos proponga de modélo la conducta de los que hayan extraviadose del sendero de las leyes, que es el único que debemos imitar; aunque de lo contrario se sigan remotamente algunos bienes al Estado; porque nunca deben hacerse males aunque de ellos se esperen bienes. Con achaque de castigar á los magistrados que no se ajustaron á la escrupulosa observancia de los procedimientos judiciales en la causa de Catilina, fue desterrado Ciceron de Roma, se le despojó de su casa consagrándola á una divinidad, y Clódio, instrumento de esta intriga, cometió toda clase de crímenes. Con dicho papel nada mas se ha conseguido que acabar de turbar á los hombres pacíficos, que de dos dias antes habian comenzado á agitarse con la falsa noticia del levantamiento del Sr. Victoria. Entendemos que toda sea tela de

una misma trama, pero muy mal urdida: que se ha llevado el objeto de persuadir que el Estado necesitaba gobernarse militarmente, porque ha solido faltar prest al soldado, (a) y que de consiguiente debia destruirse el Congreso, cuya marcha circunspecta y digna de su sabiduría, se censura por los que solo gustan de medidas tan estrepitosas y violentas como las del Divan de Constantinopla. En estos días se han reimpresso las Máximas de Napoleon Buonaparte, en cuyas líneas se ve

(a) Igual pretesto se tomó en Tehuacan para disolver el Congreso la noche del 14 al 15 de diciembre de 1815. Decíase por los amotinados (que los mas tuvieron un fin trágico) que el Congreso era moroso en sus resoluciones, y que la tropa perecia por esta causa. ¿Y que sucedió?... Que los departamentos se separaron del centro de la union: que fuimos batidos en detall, ora en Xonacatlan, en Cilacayoapam, en el Norte, en la provincia de Veracruz y en Tehuacán, cuyo cerro colorado se entregó al coronel Bracho sin disparar un fusil. Que los Estados Unidos ya no quisieron proteger la grande expedicion de Mina que preparaban por que no tenían con quien contestar, pues faltaba la representacion nacional, y las naciones cultas nunca tienen por tal á un gobierno militar: que Mina fue hecho prisionero, tomado Soto la Marina con todo el armamento que conducia, y debiendo ser libres desde el año de 1817, retrazamos en nuestra independencia cuatro años sufriendo la ignominia de ser subyugados. Todo esto provino de la imprudente y criminal conducta de algunos militares de Tehuacan que destruyeron el Congreso, y ellos quedaron de peor condicion, reducidos unos á pedir limosna, otros á ser arrestados por los españoles en las cárceles con varios achaques para deshacerse de ellos, y todos los fautores marcados con el sello de la ignominia y justa execracion. El que negare estos hechos salga al frente y desmiéntame. Iguales causas ¿no producirán iguales efectos?

entronizado el despotismo, que habla con un lenguaje petulante, capaz de seducir á hombres débiles; pero este monstruo aunque se oculte bajo las mas alhagueñas formas, siempre presenta su deformidad aun al hombre menos avisado; semejante á un hombre brusco que aun cuando alhaga ofende, y sus caricias se equivocan con los insultos. Consiguiente á tales principios ha sido la falsa y alarmante voz de que el Emperador trataba de disipar el Congreso; pero son muy malos políticos, y muy poco afectos á la persona del Monarca y tranquilidad pública los que opinan de este modo. Yo le tengo por un Príncipe avisado y que no desconoce sus intereses. Se ha celebrado un pacto solemne entre S. M. y las Provincias, bajo cuyas condiciones ha empuñado el cetro, y se ha ligado con terribles juramentos públicos y reiterados para observarlo. La mañana del 21 de mayo dijo al Soberano Congreso á presencia de un concurso numeroso, que gobernaria segun las leyes, y que si faltase á ellas *queria no ser obedecido*; proposicion que le hizo mucho honor, y que quedó consignada en el corazon de los mexicanos, que la han repetido con bastante satisfaccion. La denominacion de Constitucional que ha tomado, asi como lo exalta y distingue de los demas Monarcas, legitima su poderío. Su existencia natural y politica pende de la observancia religiosa de este convenio, y si como hombre miserable y expuesto á error se desviase de él, el Estado se undiria en la anarquía mas desastrosa, de cuyo desorden se sabria aprovechar muy bien el enemigo de nuestra iependencia, que nos observa atrincherado para darnos el gatazo desde S. Juan de Ulúa, Habana y Puerto Rico, ó sea para arrojarnos desde allí la levadura de division, como se prometia el diputado Moscoso de las Cortes de Madrid. Una conmocion popular podria muy bien dar un golpe de mano al Congreso, y aun (lo que es mas) derramar la sangre de sus vocales; pero ¿y las provincias? ¿se mostrarian pasivas espectadoras mi-

randose agraviar de una manera tan inicua en las personas de sus representantes? ¿Que madre deja inmolar á sus hijos á sangre fria y no ocurre luego á su defensa, y cuando no puede á su venganza? ¿Que amo no se cree agraviado cuando vé ofendida su persona en la de su criado, y cuando no por cariño, á lo menos por un punto de honor no sale á la defensa? Estos principios son demasiado sencillos, como sacados de la naturaleza misma, para conocer por ellos que es imposible que el gobierno pudiera meditar semejante medida. Pero finjamos la hipótesi por un momento: de hecho, se dió el golpe; desapareció el Congreso: un cuerpo de tropas sostiene la providencia. ¿Pudiera prevalecer contra el odio de los pueblos? ¿No quedaria aislada la capital? Treinta y cinco mil hombres tenia á sus órdenes Fernando VII. cuando Riego y sus compañeros estaban en los mayores apuros atacados por las divisiones del general Freyre salidas de Sevilla; sin embargo, el Rey cedió á la fuerza que le preparaba la Galicia levantada en masa, no menos que la Cataluña; conoció el peligro que lo rodeaba, y entonces se decidió á jurar la Constitucion. Estos hechos estan muy recientes para perderse de vista y olvidarse: las luces estan demasiado propagadas para que los pueblos dejen de conocer el bien que les resulta de un gobierno representativo, y del interes que tienen en conservar á las corporaciones delegadas por ellas. S. M. I. es verdad que no ha publicado un manifiesto á la nacion en que la asegure que sostendrá al Congreso y cuidará de su conservacion, como muchas personas deséaran; pero yo me creo que puedo asegurar de la rectitud de sus sentimientos por lo que he leído en una carta que dirigió á un amigo mio Vocal del Congreso, fecha 7 de abril próximo, en que se explica del modo siguiente: »Se sirve V. pedirme me una al Congreso; la bondad de V. dá el aspecto de ruego á lo que es, y tiene todos los caractéres de un buen consejo: Yo lo agradezco con toda la sinceridad de mi alma; pe-

ro permitame V. le diga que mi delicadeza se reciente de que se me considere capaz de abrigar ideas de desconianza con el Soberano Congreso. Respeto profundamente la voluntad general, y no haré ningun sacrificio en someterme á ella; antes por el contrario nada mas deseo que ver las leyes que dicte para obedecerlas y cumplirlas gustosísimo.

¿Par que me hacen esos Señores el agravio de considerarme tan estúpido, que no conozca las ventajas de la union? y conociendolas, ¿podrá contribuir á la destruccion de su patria, el que todo lo abandonó por ella, (no se me impute á vanidad la única satisfaccion que me resta) el que la hizo libre y colocó en el solio á quienes habian de darle Constitucion y reglas de conducta? Persuadase V. que no soy tan inconsecuente que quiera destruir mi hechura; de que soy mas adicto al Congreso que los que me creen su enemigo; *que lo sostendré á la par de las garantias que dan nombre al ejercicio que mando, y que soy un apreciador verdadero de estas corporaciones, milagros de la politica y de la sabiduria. Si pesamos en la balanza de la justicia con imparcialidad y sin prevenciones mi razon, y la de los que sin saber el motivo se declararon aborrecedores de mi persona, me parece que la decision me será favorable. Amo al Congreso: veo en él el baluarte de la libertad, la esperanza de la Patria, de esta Patria que es mi idolo.*

El desorden de esta carta denota los sentimientos que agitan mi alma en este momento: mil ideas se amontonan en mi imaginacion; yo no puedo expresarlas...

Concluyo con protestar á V. que nada anhelo sino que los mexicanos sean felices; y queda de V. afecto servidor y amigo q. b. s. m. — *Agustin de Iturbide.* Por tanto, los que se hubiesen afectado de temor con tales alarmas, aquietense y tengan por una locura todo lo que no sea conservar á esta corporacion soberana en la mejor armonia con el gobierno. En los autores de tales voces

vean unos entes maléficos que las han esparcido con el fin de sondear la opinion pública sobre el actual sistema, y marcar á los que se mostraren desafectos para perderlos, ¡señuelos y supercherías miserables nacidas de animos ruines! Pero tiemblen sus autores, y acuerdense de que el que suscita una tórmenta perece en ella, y si sobrevive solo es para llorar amargamente sus funestas resultas, y ser atormentado con la memoria de semejantes maldades. Finalmente, sepan que delitos de tal naturaleza jamas quedan impunes. Yo quisiera no hablar ni una palabra sobre asunto tan odioso; pero sería responsable á mi honor y á la consideracion que debo á mis conciudadanos si no me explicara en esta vez. Este será un capítulo de acusacion que haré ante Dios y los hombres á los que se ocupasen de tal proyecto de iniquidad, y podré decir de ellos lo que Jesucristo dijo en la noche de la cena del pérfido Judas, que Satanás habia entrado en su corazon: solo he levantado la punta del velo fúnebre que oculta las desdichas que serian consigüientes á la ejecucion de tan maligno proyecto, reservando á una pluma maestra que trace el cuadro en toda su extension y con su verdadero colorido.

FABULA.

Todos los dias barria
 Mi criada el aposento,
 Quitando como de intento
 Cuanto una araña tejia,
 ¡Maldita tela! decia;
 ¡Que no hé de poder con ella!
 Mas yo la dije: doncella,
 ¡Cuanto tu celo te engaña!
 Como no mates la araña
 No acabará tu querella.

El Amante de sí mismo. N. 37.

Esta Abispa y las anteriormente publicadas se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.